

(CREAR EN SAN JUAN DE LIMAY, DEPARTAMENTO DE ESTELI, UNA ESCUELA NOCTURNA DE ARTESANOS)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 584, Aprobada el 3 de Diciembre de 1937

Publicada en La Gaceta No. 23 del 29 de Enero de 1938

El Presidente de la República,

Acuerda:

1^o — Crear en San Juan de Limay. Departamento de Estelí, una Escuela Nocturna de Artesanos, con el señor José Alberto Zúniga Osorno, como Director y Profesor.

2^o — El nombrado anteriormente devengará el sueldo de Quince Córdobas (C\$ 15.00) mensuales, a partir del 1^o de Diciembre corriente, fecha desde la cual está trabajando, y tomará posesión en la Jefatura Política del Departamento.

Comuníquese — Casa Presidencial — Managua, D. N., 3 de Diciembre de 1937. — **SOMOZA**. — El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física. — **Modesto Armijo**